

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-17

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3839-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 150-2019-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego del Ministerio Público, para financiar el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo.

Que, a través de la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio, entre ellos plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales para los Despachos de las Fiscalías Provinciales Especializadas.

Que, con el oficio N° 14324-2019-FSNC-FECOR-MP-FN, el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, en su calidad de Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, remite el Informe N° 66-2019-FSC-FECOR-MP-FN, mediante el cual pone en conocimiento el Informe N° 043-2019-MP-FN-1°FSC-ECCO-E1, suscrito por el abogado Álvaro Bernardo Rodas Farro, Fiscal Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial - Corporativo), designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, informe relacionado con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3008-2019-MP-FN, publicado el 05 de noviembre de 2019, por lo que estando a la necesidad del servicio se hace necesario expedir el resolutive correspondiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, de manera temporal, una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, creada mediante la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019 y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, al Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del abogado Wilber Huamanyauri Cornelio, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Coronel Portillo,

Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 607-2018-MP-FN, de fecha 19 de febrero de 2018.

Artículo Tercero.- Designar al abogado Wilber Huamanyauri Cornelio, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Coronel Portillo, Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-18

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3840-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 970 y 1550-2019-MP-FN-PJFS-SANMARTÍN, cursados por el abogado Rubén Wiliam Jara Silva, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, mediante los cuales eleva la renuncia de la abogada Lourdes Yolanda Zegarra Miranda, al cargo de Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de San Martín y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de San Martín, con sede en Moyobamba, por motivos estrictamente personales, solicitando se le designe en un Despacho Fiscal conforme a su título de nombramiento. Asimismo, realiza las propuestas para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Lourdes Yolanda Zegarra Miranda, como Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de San Martín, con sede en Moyobamba, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 897-2019-MP-FN, de fecha 02 de mayo de 2019.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Kathia Eliana Sales Calderón, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3981-2018-MP-FN, de fecha 09 de noviembre de 2018.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación del abogado Auberto Landeo Berrocal, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Rioja, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 897-2019-MP-FN, de fecha 02 de mayo de 2019.

Artículo Cuarto.- Nombrar a la abogada Kathia Eliana Sales Calderón, como Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de San Martín, con sede en Moyobamba, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Quinto.- Designar a la abogada Lourdes Yolanda Zegarra Miranda, Fiscal Provincial Titular Penal de Rioja, Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Rioja.

Artículo Sexto.- Designar al abogado Auberto Landeo Berrocal, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Bajo Biavo.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842191-19

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3841-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, de fecha 26 de julio de 2013, que tiene por objeto fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales, así como su modificatoria dada a través del Decreto Legislativo N° 1244, Decreto legislativo que fortalece lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas, producto de la facultad delegada del Congreso de la República al Poder Ejecutivo, a través de la Ley N° 30506.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 150-2019-EF, dispositivo legal que autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio Público, no solo para el financiamiento de nuevos despachos y plazas fiscales, sino también para el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, mediante la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019 y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, se dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio.

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante oficios Nros. 1657 y 3441-2019-MP-FN-PJFSLORETO, la abogada Elma Sonia Vergara Cabrera, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, solicita que el abogado Richter Eliseo Rengifo Ramírez, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto, designado en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, se avoque en adición a su funciones al conocimiento de las causas que se enmarquen en los parámetros señalados en la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado y su modificatoria establecida en el Decreto Legislativo N° 1244, y consecuentemente se valide la labor efectuada en el marco de las Resoluciones de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto Nros. 697 y 904-2018-MP-FN-PJFSLORETO, suscritas por la misma.

Que, con oficio N° 5903-2019-FSC-FECOR-MP-FN, el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina, Coordinador

Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, otorga la conformidad, al requerimiento efectuado por la abogada Elma Sonia Vergara Cabrera, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, a través de los oficios Nros. 1657 y 3441-2019-MP-FN-PJFSLORETO, señalados en el párrafo que antecede.

Que, a través de los oficios Nros. 4180, 4503 y 4815-2019-MP-FN-PJFSLORETO, cursados por la abogada Elma Sonia Vergara Cabrera, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, precisa que lo solicitado en el cuarto párrafo de la presente Resolución surta efectos hasta el 13 de noviembre de 2019; asimismo, eleva la propuesta para cubrir una (01) de las plazas de Fiscal Adjunto Provincial referidas en el segundo párrafo de la presente, para el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019 y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, al Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas.

Artículo Segundo.- Convalidar, en vía de regularización, lo dispuesto en las Resoluciones de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto Nros. 697 y 904-2018-MP-FN-PJFSLORETO, a fin de que surtan sus efectos hasta el 13 de noviembre de 2019.

Artículo Tercero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Karla Patricia Jiménez Villacorta, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Requena, así como su destaque para que preste apoyo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Requena, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 967-2019-MP-FN y 1666-2019-MP-FN, de fechas 06 de mayo y 09 de julio de 2019, respectivamente.

Artículo Cuarto.- Nombrar a la abogada Karla Patricia Jiménez Villacorta, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Loreto, designándola en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Quinto.- Disponer, en vía de regularización, que a partir del 14 de noviembre de 2019, el abogado Richter Eliseo Rengifo Ramírez, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto, designado en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, así como el Despacho Fiscal a su cargo, se avoquen en adición a su funciones al conocimiento de las causas que se enmarquen en los parámetros señalados en la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, y su modificatoria materia del Decreto Legislativo N° 1244.

Artículo Sexto.- Disponer, a partir de la fecha, que la abogada Karla Patricia Jiménez Villacorta, Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Loreto, designada en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, se avoque en adición a su funciones al conocimiento de las causas que se enmarquen en los parámetros señalados en la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, y su modificatoria materia del Decreto Legislativo N° 1244.

Artículo Séptimo.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, conforme a lo establecido en el artículo 157°, literales "g", "t" y "v" del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2018, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN, de fecha 30